



*A Coruña, 4 de agosto de 2014*  
*Circular: 012/2014*

## **CARGO EXTRA POR** **RECOBRO DE RECIBOS**

*Por la presente se comunica oficialmente que previa resolución de la Junta de Gobierno en su sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio pasado; la Junta General ordinaria de 2014 que tuvo lugar en fecha de 30 de julio, tomó por unanimidad el siguiente acuerdo:*

***Aplicar un cargo de 5,00 euros cuando se tenga que efectuar el recobro de cargos emitidos por COETICOR que sean devueltos impagados por sus titulares.***

*Esta medida viene motivada por los costes bancarios y de gestión del recobro que se derivan de los recibos impagados, significativamente los que se refieren a las Cuotas colegiales, que generan notables dispendios que han de ser soportados por el presupuesto colegial.*

*Por todo ello, nos permitimos exhortar a todos para que se ponga el máximo empeño en que no se produzcan tales devoluciones y así, en beneficio de todos, no tengamos que vernos en la obligación de aplicar la mencionada tasa.*

**LA JUNTA DE GOBIERNO**